

tores de los Laboratorios Pecuarios Castellano, de Andalucía Occidental, Valenciano y Vasco-navarro, respectivamente, y la Inspección de la frontera de Badajoz, por el Director del Laboratorio Pecuario Extremeño. Los restantes servicios pecuarios en las Aduanas de aeropuertos, puertos y fronteras no especificados serán desempeñados por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería a que correspondan.

13. Tres Inspectores Veterinarios en los Mataderos Generales de Mérida, «Frigsa» (Lugo) y Porriño.

14. Veintiocho Inspectores Veterinarios para el desempeño de servicios en el Patronato de Biología Animal.

15. Cinco Inspectores Veterinarios para servicios especiales, a disposición de la Dirección General de Ganadería, para desempeñar los que a juicio de la misma lo requieran.

Se faculta a la Dirección General de Ganadería para adoptar las disposiciones necesarias para su cumplimiento y verificar el acoplamiento del personal.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre al día 24 de junio de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,882	60,062
1 Dólar canadiense	55,663	55,830
1 Franco francés	12,220	12,256
1 Libra esterlina	167,029	167,531
1 Franco suizo	13,876	13,917
100 Francos belgas	120,172	120,533
1 Marco alemán	14,964	15,009
100 Liras italianas	9,593	9,621
1 Florín holandés	16,576	16,625
1 Corona sueca	11,602	11,636
1 Corona danesa	8,660	8,686
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,600	18,655
100 Chelines austriacos	231,867	232,564
100 Escudos portugueses	208,278	208,904
1 Dólar de cuenta (1)	59,882	60,062
1 Dirham (2)	11,913	11,949

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 27 de junio de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 27 de junio al 3 de julio de 1966, salvo aviso en contrario.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,79	60,09
1 Dólar canadiense	55,28	55,56
1 Franco francés	12,14	12,20
100 Francos C. F. A.	22,71	22,94
1 Libra esterlina (1)	166,63	167,47
1 Franco suizo	13,82	13,89
100 Francos belgas	116,13	117,31
1 Marco alemán	14,88	14,95

DIVISAS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Liras italianas	9,50	9,60
1 Florín holandés	16,44	16,52
1 Corona sueca	11,53	11,59
1 Corona danesa	8,60	8,64
1 Corona noruega	8,31	8,35
1 Marco finlandés	18,41	18,59
100 Chelines austriacos	230,21	232,51
100 Escudos portugueses	207,77	208,81
1 Dirham	9,30	9,39
100 Cruceiros (2)	2,21	2,23
1 Peso mejicano	4,64	4,69
1 Peso colombiano	2,75	2,78
1 Peso uruguayo	0,51	0,52
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,92	13,05
1 Peso argentino	0,20	0,21
100 Dracmas griegos	192,97	193,94

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes de 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de mayo de 1966 por la que se descalifican la casa número 143 de la Ribera del Manzanares, de doña Consuelo García Álvarez; la número 12 de la avenida de Ramón y Cajal, de don Justo Coro González, las dos de Madrid; la número 4 de la calle de San Jorge, de Cáceres, de don Manuel Acedo de la Montaña, y la número 28 de la calle Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por doña Bienvenida Rodríguez Jordán y hermanos.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Consuelo García Álvarez, don Justo Coro González, don Manuel Acedo de la Montaña y doña Bienvenida Rodríguez Jordán y hermanos, doña Josefina, don Baldomero Venancio, don Cristóbal, don Valentín y doña Gloria Rodríguez Jordán, solicitando descalificación de sus casas baratas número 167 del plano general, tipo A), del proyecto aprobado a la Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, Colonia Manzanares, hoy número 143 de la Ribera del Manzanares, de esta capital; la número 6 de la manzana quinta de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 12 de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital; la número 4 de la calle letra C), hoy San Jorge, número 4, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, y la número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, señalada hoy con el número 6 de la calle Luis del Valle, de dicha capital, vivienda que en vida perteneció a doña Ignacia Jordán Martín, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 167 del plano general del proyecto aprobado a la Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, hoy número 143 de la Ribera del Manzanares, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Consuelo García Álvarez; la casa barata número 6 de la manzana quinta de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 12 de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, solicitada por su propietario don Justo Coro González; la casa barata número 4, situada en la calle letra C), hoy San Jorge, número 4, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietario don Manuel Acedo de la Montaña, y la casa barata número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 28 de la calle Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por los herederos de doña Ignacia Jordán Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.